



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7 de marzo de 1927)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN LA PRIMERA CATEGORÍA DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

Circular

Para efectuar el segundo ejercicio de estas oposiciones, se convoca a los opositores aprobados en el primero, que se reunirán el día 15 del actual a las diez de la mañana en el Paraninfo de la Universidad Central, pudiendo acompañarse de los Estatutos municipal y provincial y Reglamentos de aplicación, en edición oficial o que no tengan notas ni comentarios.

El Presidente del Tribunal, Director general de Administración, Rafael Muñoz.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Carrizo

Formada por este Ayuntamiento la lista de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal para el

año de 1927, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Carrizo, 21 de febrero de 1927.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Rectificado el padrón municipal de habitantes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, queda expuesto al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamientos, con el fin de oír reclamaciones que se presenten:

- Carrizo
- Cubillas de los Oteros.
- Castrofuerte
- La Vecilla.
- San Esteban de Valdeuza
- Villabraz

Las listas de mayores contribuyentes, con derecho a voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores, que puedan celebrarse durante el año actual, se hallan terminadas y expuestas al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

- Vegaquemada
- San Esteban de Valdeuza
- Villamoratiel
- Villaquilambre

Junta de repartimiento de Santa María de Ordás

Terminado el repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el

plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Santa María de Ordás 6 de febrero de 1927.—El Presidente, Andrés Fernández.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

El Padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Rodiezmo, a 26 de febrero de 1927.—El Alcalde, Celestino Rodríguez.

JUNTA DE PARTIDO DE ASTORGA

REPARTIMIENTO de la cantidad de doce mil quinientas ochenta y nueve pesetas, diez centimos, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos de esta Junta de partido, para el ejercicio económico de 1927, y para el que fué tomada como base el censo de población, con referencia al 31 de diciembre de 1920.

AYUNTAMIENTOS	Censo de población	Cantidad a satisfacer por cada Ayuntamiento
Astorga.....	6.659	1.489,94
Benavides de Orbigo.....	2.911	651,28
Brazuelo.....	1.647	368,52
Carrizo.....	1.969	440,55
Castriño de los Polvazares.....	894	200,07
Hospital de Orbigo.....	1.055	238,33
Lucillo.....	2.604	532,60
Luyego.....	2.514	562,47
Llamas de la Ribera.....	1.976	442,12
Magaz de Cepeda.....	1.674	374,56
Quintana del Castillo.....	2.791	624,43
Rabanal del Camino.....	1.508	337,42
San Justo de la Vega.....	2.771	619,96
Santa Colomba de Somozza.....	1.841	411,92
Santa Marina del Rey.....	2.652	593,34
Santiagomillas.....	1.426	319,08
Truchas.....	2.972	664,92
Turcia.....	2.122	474,78
Valderrey.....	2.121	474,55
Val de San Lorenzo.....	1.641	367,18
Villagatón.....	2.500	559,34
Villamejil.....	1.825	408,34
Villaobispo de Otero.....	1.336	298,95
Villarejo de Orbigo.....	2.076	465,32
Villares de Orbigo.....	1.871	418,63
TOTALES.....	56.266	12.589,10

Astorga 6 de febrero de 1927.—El Alcalde-Presidente de la Junta, Antonio García del Otero.—El Interventor, José Aragón.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Formado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento en sus dos partes personal y real por las respectivas comisiones de evaluación y Junta general se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría, del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones que se presenten, fundándose en hechos concretos, y transcurrido que sean no serán admitidas.

Zotes del Páramo, 23 de febrero de 1927.—El Alcalde, Tomás del Pozo.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal,

el Ayuntamiento pleno en sesión del 17 del actual acordó nombrar vocales para las partes real y personal del repartimiento para el año actual a los señores siguientes:

Parte real

Don Emeterio Fernández Alvarez, mayor contribuyente por rústica.

Don Faustino Andrés García, idem por urbana.

Don Florencio Santos González, idem por industrial.

Don Pablo Arceico, idem por rústica, fuera del término.

Parte personal

Parroquia de Vega de Infanzones Don Camilo Cimadevilla, cura párroco.

Don Andrés Santos Soto, contribuyente por rústica.

Don Gregorio Rodríguez Santos, idem por urbana.

Don Eli Rey Miguélez, idem por industrial.

Parroquia de Grulleros

Don José Rueda Crespo, cura párroco.

Don Evaristo Soto Fidalgo, contribuyente por rústica.

Don Amando García García, idem por industrial.

Parroquia de Villadesoto

Don Avelino Boñar, cura párroco. Don Serafín Lorenzana Santos, contribuyente por rústica.

Don Antonio Rodríguez Alonso, idem por urbana.

Don Jeremías Ibán Vega, idem por industrial.

Lo hago público para general conocimiento:

Vega de Infanzones, 25 de febrero de 1927.—El Alcalde, Joaquín Santos.

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros

Rendida la cuenta de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1923 a 1924, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo pueden los habitantes de este término formular contra la misma cuantos reparos y observaciones crean pertinentes.

Cubillas de los Oteros 3 de marzo de 1927.—El Alcalde, Ángel Currieses.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Próxima la época en que la Junta pericial de este Ayuntamiento ha de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para 1928, se hace saber a los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza, que pueden presentar en la Secretaría las correspondientes relaciones de alta y baja; debiendo justificar haber pagado por la transmisión los derechos reales a la Hacienda.

Santa María del Páramo 3 de marzo de 1927.—El Alcalde, Eligio Casado.

Alcaldía constitucional de La Robla

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 27 del corriente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 489 del Estatuto municipal, hizo la designación de los vocales

datos, que en unión de los electos han de formar las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de regir en el presente ejercicio de 1927, resultando nombrados los señores siguientes:

Parte real

Don Francisco Rodríguez Balbuena, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Guillermo Espinosa Simón, idem por urbana.

Don Antonio Viñuela Viñuela, idem por rústica.

Don Valentín Gutiérrez, idem por industrial.

Parte personal

Parroquia de La Robla

Don José Robles García, mayor contribuyente por rústica.

Don Luis Cantero Serna, idem por urbana.

Don Zoilo Zanca de la Fuente, idem por industrial.

Don Atanasio Hidalgo Cadenas, Cura párroco.

Parroquia de Alcedo

Don Juan Díez Gutiérrez, mayor contribuyente por rústica.

Don Sebastián González, idem por urbana.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Puente de Alba

Don Remigio Aller de la Torre, mayor contribuyente por rústica.

Don Mateo Rodríguez, idem por urbana.

Doña Juana Díez, idem por industrial.

Señor Cura párroco

Parroquia de Llanos

Doña Indalecia González Viñuela, mayor contribuyente por rústica.

Don Mariano Rodríguez García, idem por urbana.

Don Antonio Rodríguez Gordón, idem por industrial.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Sorribas

Don Nicanor Rodríguez Sierra, mayor contribuyente por rústica.

Don Gregorio Sierra, idem por urbana.

Don Vicente Rodríguez García, idem por industrial.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Olleros

Don José García Fernández, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan González Castro, idem por urbana.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Brugos

Don Isidro Díez Castañón, mayor contribuyente por rústica.

Don Diego González Miranda, idem por urbana.

Señor Cura párroco.

Don Isidro Flecha, idem por industrial.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Rabanal

Don Santiago García Mayor, mayor contribuyente por rústica.

Don Manuel Gutiérrez Viñuela, idem por urbana.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Candanedo

Don Tomás Díez Castro, mayor contribuyente por rústica.

Don Esteban Viñuela Viñuela, idem por urbana.

Don Tomás Viñuela, idem por industrial.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Solana

Don Juan González González, mayor contribuyente por rústica.

Don Generoso Laiz Flecha, idem por urbana.

Don José M.^a Castro, idem por industrial.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Robledo

Don Odón González Viñuela, mayor contribuyente por rústica.

Don Toronato Laiz Alvarez, idem por urbana.

Don Pedro García Tapia, idem por industrial.

Señor Cura párroco.

Parroquia de Naredo

Don Baldomero Díez García, mayor contribuyente por rústica.

Don Santiago García Mayor, idem por urbana.

Don Bernardo Viñuela, idem por industrial.

Señor Cura párroco.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de siete días, puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten contra las designaciones que anteceden.

La Robla 28 de febrero de 1927.
—El Alcalde, Joaquín García.

Alcaldía constitucional de Carrizo

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón de cédulas formado por este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal (horas de oficina) por el plazo de diez días, durante el cual y en los cinco siguientes se podrán formular las reclamaciones que sean justas.

Carrizo, 2 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de Villamejil

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la formación del reparto de rústica para el próximo año de 1928, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presentarán relación de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, con el documento que acredite tener pagados los derechos reales.

Villamejil, 2 de marzo de 1927.—El Alcalde, Esteban García.

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antiestrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— II —

D. JOAQUÍN VALCARGE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPHTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— I —

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUECIA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., DONA.—LEÓN—

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Barrillos de las Arrimadas

Se hace saber a los vecinos de este pueblo, que se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente, las cuentas del ejercicio del año de 1925 al 1926, en el edificio puede Casa-Escuela del mencionado pueblo.

Barrillos de las Arrimadas 20 de febrero de 1927. — El Presidente, Manuel Rodríguez.

Junta vecinal de Joarilla

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta vecinal para el año 1927, se halla expuesto al público por término de 15 días en el domicilio del Presidente, a fin de oír reclamaciones.

Joarilla 27 de febrero de 1927. — El Presidente, Honorato González.

Junta vecinal de Cuénabres

El día 20 de marzo, desde las nueve de la mañana en adelante, tendrán lugar las subastas de maderas del monte número 441 del Catálogo.

Los que resulten rematantes, deberán ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de la provincia, los presupuestos de indemnizaciones que asciende con arreglo a las tarifas vigentes a 17,80 pesetas.

Junta vecinal de Quintanas de Rueda

Con objeto de reunir fondos para satisfacer las deudas existentes en este pueblo y allegar recursos para reparación y sostenimiento del local-Escuela y casa-vivienda del Maestro y demás necesidades que ocurran, la Junta vecinal, teniendo en cuenta las facultades que la con-

fiere el artículo 1.º del Estatuto municipal, ha acordado en sesión del día 1.º del actual, vender en pública subasta una parcela de terreno situada en término de este pueblo, al sitio denominado el Alagar, que mide 75 áreas y 12 centiáreas.

Lo que se hace público por medio del presente, para que todo vecino interponga, en el plazo de diez días las reclamaciones que sean justas.

Quintanas de Rueda 2 de marzo de 1927. — El Presidente, Germán Otero

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédula de citación

Félix, (Francisco); domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9, de 1924, sobre malversación contra

Olegario Díaz Porras y otros; bajo los apercibientos de Ley, si no comparece.

Ponferrada 26 de febrero de 1927. — El Secretario judicial, P. H., Mariano Ferrero.

ANUNCIO PARTICULAR

ANTRACITAS DE BRAÑUELAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

El Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Antracitas de Brañueles», cumpliendo lo establecido en el artículo 36 de sus Estatutos, y con las prescripciones que establecen los artículos 87 y siguientes; convoca a los señores Accionistas de la misma, a Junta general ordinaria, para el día 26 del actual mes de marzo y hora de las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Isidro Rueda, número 16, de esta ciudad.

Ponferrada, 5 de marzo de 1927. — El Presidente del Consejo, Ricardo Gurriaran.

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

INSTALADORA ELÉCTRICA "LA ECONÓMICA"

- DE -

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESmero
ENCARGOS Y AVISOS:
Varillas, 1. — León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café express.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

- DE -

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
: : PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS : :
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION.

TRABAJO BUENA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESmero - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN